

sion de una ú otra catedral. San Medardo murió en una edad muy avanzada, á los quince años de episcopado. Asistió á sus funerales el rey Clotario, que mandó trasladar su cuerpo cerca de Soissons, á un terreno, donde mandó edificar una iglesia y un monasterio con el nombre de San Medardo.

El segundo concilio de Toledo, celebrado el año 531 por siete obispos de España, hizo cinco cánones para confirmar las antiguas reglas tocantes á la continencia de los clérigos, la conservación de los bienes de la Iglesia, y la prohibición de matrimonios que se extiende á todos los grados de parentesco conocidos. El primer cánon prescribe que los jóvenes destinados al estado clerical sean tonsurados primeramente, y puestos en la clase de los lectores para que los instruya en la casa de la iglesia áquel á quien el obispo se lo encargue. Cuando tengan diez y ocho años cumplidos, serán ordenados diáconos si su conducta ha sido regular. En caso de faltar á su voto, serán depuestos y echados de la Iglesia como sacrilegos. En cuanto á los que se hayan casado antes, si llegados á la edad madura prometen guardar continencia con el consentimiento de su muger, podrán ascender á las sagradas órdenes. Aquí se ve como en el concilio de Vaison, con qué esmero cuidaban los obispos de la educacion de aquellos que aspiraban al santo ministerio. Al fin de este concilio se califica á Toledo de metrópoli: y esta es la primera vez que se le da tal título.

El Papa Félix III habia muerto el 12 de Octubre del año 530, á los cuatro de pontificado. Dos antes, Atalarico, rey de los visogodos, ó mas bien su madre Amalasonta, habia publicado una ley en favor del clero, que contiene disposiciones análogas á las de las novelas de Justiniano respecto de los procesos contra los eclesiásticos. "Si alguino quiere, dice esta ley, intentar accion contra un clérigo de la Iglesia romana, se dirigirá primero al Papa, que juzgará por sí ó nombrará jueces delegados. Si no se obtiene satisfaccion, se podrá recurrir al juez secular despues de probar que la Iglesia ha denegado justicia. El que se dirja á Nos, sin tributar el respeto debido á la Santa Sede, perderá su causa y pagará una multa de diez libras de oro en beneficio de los pobres." Así, en los asuntos temporales, el fallo de las causas contra los clérigos se defería al tribunal de la Iglesia en primera instancia con apelacion al secular. Por lo demas, esta ley no hacia otra cosa que confirmar una costumbre ya establecida.

Muerto Félix, fué elegido Papa Bonifacio II, natural de Roma; pero de origen godo. Su eleccion encontró fuerte oposicion en una parte del pueblo y del clero, y se eligió al mismo tiempo á un tal Dióscoro, que murió al mes. No dejó Bonifacio de anatematizarle despues de muerto, y el cisma no tuvo consecuencia. Al mismo tiempo hizo que un concilio aprobara un decreto que le permitía designar su sucesor, y despues obligó á los obispos á prometer por

escrito y con juramento, que elegirian al diácono Vigilio. Pero habiendo reconocido al punto su falta, congregó un nuevo concilio, donde fué anulado este decreto como contrario á los cánones, y él mismo le quemó á presencia del clero y del senado. Al año siguiente tuvo que deliberar acerca de una queja dimanada de la ambicion siempre creciente de los obispos de Constantinopla. Estéban, metropolitano de Larisa en la Tesalia, acusado ante el patriarca Epifanio, se negó á reconocer su jurisdiccion, y declaró que no tenia otro juez que la Santa Sede, de la que dependia inmediatamente. Esta protesta no quitó que le llevasen á la fuerza á Constantinopla, donde pronunció el patriarca una sentencia contra él, y tomó todas las precauciones posibles para que no pudiera evadirse y partir á Roma. Pero Estéban halló medio de enviar allá su queja por conducto de Teodosio su sufragáneo. Varios obispos de la misma provincia apoyaron la apelacion en un pedimento presentado á su nombre contra los atentados del obispo de Constantinopla. Leidos estos documentos añadió Teodosio: "Es cierto que la Santa Sede, ademas de gozar de la primacía sobre todas las Iglesias, tiene mas de un derecho particular sobre las de Iliria." En seguida hizo leer las cartas de los sumos Pontífices que habian instituido legados en dicha provincia, y otros documentos justificativos de que siempre habia pertenecido al patriarcado de Occidente. No ha llegado á nosotros la resolucion que el Papa tomó en este asunto; pero se sabe que el obispo de Constantinopla, apoyado por Justiniano, persistió todavia mucho tiempo en sostener lo que habia hecho.

El Papa Bonifacio murió á fines del año 532, y le sucedió Juan II, apellidado Mercurio, romano, y presbítero del título de San Clemente. Algunos monges acemetas de Constantinopla, fueron entonces á quejarse á Roma de que el emperador los habia condenado, y el patriarca los habia excomulgado por causa de nestorianismo, porque sostenian que no se debia decir que la Santísima Virgen sea propiamente Madre de Dios, ni que uno de la Trinidad padeció. Por otra parte, Justiniano, para sostener su resolucion, envió algunos obispos al Papa con una carta y una profesion de fé, cuya confirmacion pedia: el objeto de ella era condenar los errores de dichos monges. Al mismo tiempo dirigió esta profesion de fé á los principales metropolitanos del Oriente para que la suscribieran, y de allí á poco la confirmó en un edicto en que hace mencion de su carta al Papa, á quien reconoce expresamente por cabeza de todos los obispos, añadiendo que siempre que se han levantado heregias en Oriente, han sido reprimidas con la decision de la Santa Sede. El Papa Juan no omitió ningún medio para atraer á los monges acemetas; pero viéndolos obstinados, los declaró separados de la comunión de la Iglesia; y como al declararse contra los que profesaban que uno de la Trinidad padeció, no trataban sino de defender el nestorianismo de que estaban inficionados visiblemente,

creyó el soberano que debía aprobar entonces expresamente esta proposición, sobre la cual se había abstenido de fallar nada el Papa Hormisdas. Confirmó esta aprobación el Papa Agapito I, que sucedió á Juan en el año 535, y murió á principios del siguiente (1).

Habiendo sido arrojado del trono Hilderico, rey de los vándalos, por su primo Gelimero, en el año 531, halló Justiniano un pretexto en esta usurpación para romper los tratados que el imperio había hecho con aquellos bárbaros, y al instante formó el plan de llevar la guerra á Africa para reconquistarla. Concluidos los preparativos, envió una flota de quinientas velas, con un ejército reducido; pero comandado por el famoso Belisario. Quiso que el mismo patriarca diese la bendición á la nave del general, y guiado del mismo espíritu de religion, hizo embarcar un soldado recién bautizado. Conquistóse el Africa casi sin resistencia.

El ejército arribó cerca de Cartago, el 13 de Setiembre, víspera de San Cipriano: en el mismo día ganó una victoria á los vándalos, y al punto abrió la ciudad las puertas á los romanos. La pérdida de otra batalla obligó á Gelimero á huir y atrincherarse en una montaña, donde no tardó en acometerle un cuerpo de tropas que le quitó todo medio de escapar y de proporcionarse víveres. Sufrió por tres meses las mas horribles privaciones; pero al cabo se vió obligado á rendirse, y fué conducido á Constantinopla, donde Justiniano le trató con mucha bondad. Le señaló Estados en la Galicia para su retiro y subsistencia, y aun le ofreció el título de patriarca que el vándalo rehusó, porque era condición que había de renunciar al arrianismo. Así feneció el reino de los vándalos en Africa el año 534, á los ciento y siete de existencia. Belisario triunfó con una magnificencia extraordinaria. Entre las riquezas inmensas que llevó en su triunfo, se notaban los vasos del templo de Jerusalem que arrebatara Genserico cuando el saqueo de Roma. Al verlos dijo un judío, que no era lícito dejarlos en Constantinopla: que solo debían estar en el templo donde Salomon los había puesto: que por haberlos guardado Roma había sido tomada y asolada por Genserico; y que los romanos acababan de tomar á Cartago por la misma causa. Estas palabras referidas á Justiniano hicieron tal impresion en su ánimo supersticioso, que por no exponer á una suerte semejante la capital de su imperio, envió inmediatamente todos aquellos vasos á las iglesias de Jerusalem (2).

Justiniano dividió el Africa en siete provincias, comprendiendo la Cerdeña, y las sujetó con sus gobernadores, á un prefecto del pretorio residente en Cartago. Reparó muchas ciudades casi arruinadas por los bárbaros: sobre todo, cuidó de proveer á las necesidades de la religion, y mandó edificar muchas iglesias y monasterios.

(1) Joann. Epist.—*Liber. Brex.—Cod. Just.* lib. VII.

(2) Procop. *De bell. vandal.*

Tambien contribuyó á propagar la fé en las tribus moras comarcanas. Determinó á muchas á abrazar el cristianismo, y les envió sacerdotes que las instruyeran y bautizaran. Habiendo muerto Bonifacio, obispo de Cartago, su sucesor Reparato convocó un concilio de todas las provincias, al que asistieron doscientos diez y siete obispos, que derramaban lágrimas de alegría dando gracias á Dios de haberlos librado del yugo de los bárbaros. Como muchos obispos arrianos abjuraban la heregia, se resolvió consultar á la Santa Sede para saber si se debía recibirlos únicamente á la comunión laical, ó conservarlos su categoria. El emperador Justiniano deseaba que se tomase este último partido, y se lo escribió al Papa Agapito; pero éste le respondió, que debían observarse los cánones, los cuales prohibian conferir órdenes á los hereges convertidos ó mantenerlos en el ministerio. La misma respuesta dió á la carta sinodal que le habían enviado los obispos de Africa. Este mismo concilio pidió al emperador la restitucion de los bienes y derechos de las Iglesias de Africa usurpados por los vándalos, y Justiniano le decretó en una ley que prohibia ademas, el ejercicio de su culto á los arrianos y donatistas, y los declaraba excluidos de todo cargo público. Por último, con motivo de haber fundado San Fulgencio el monasterio de Ruspe, decidió el concilio de Africa, confirmando la regla establecida anteriormente en tiempo de Bonifacio, que los monasterios debían gozar de entera libertad bajo las condiciones prescritas por los concilios, á saber; que los monges se dirigiesen al obispo diocesano para que ordenara los clérigos y consagrara los oratorios; que en lo demas fuesen gobernados por sus abades, y que muerto el abad eligiesen aquellos otro, sin que el obispo se arrogara la eleccion.

Después de la conquista de Africa, Justiniano formó tambien el proyecto de reobrar la Italia, que ocupaban los bárbaros hacia sesenta años. Habiendo muerto por entonces Atalarico el jóven, rey de los godos, su madre Amalasunta hizo reconocer al príncipe Teodato, sobrino de Teodorico, con la condición de dividir con él el gobierno. Pero Teodato, olvidando lo que debía á aquella, la encerró en una torre, y aun se le acusó de haberle quitado la vida. Justiniano se proclamó vengador de Amalasunta, y aprovechó este pretexto para declarar la guerra á los godos. Luego que lo supo Teodato, escribió al Papa y al senado que si no hacian por disuadir al emperador de su proyecto, mandaria quitar la vida á los senadores, á sus mugeres é hijos. Tuvo, pues, que pasar el Papa Agapito á Constantinopla como negociador. Llegó á dicha capital á principios del año 536, acompañado de cinco obispos y de varios clérigos, y fué recibido con la mayor distincion; pero no pudo lograr que se aceptaran las proposiciones de paz de que iba encargado, porque el emperador había hecho demasiados preparativos para renunciar á su empresa. Así el Papa no pensó mas que en aprove-

char su viaje para la religión, cuyo estado en Oriente reclamaba entonces la diligencia de un Pontífice tan firme y celoso (1).

Algun tiempo antes habia intentado Justiniano atraer á la unidad de la Iglesia á los severianos, es decir, á los que permanecian adheridos al partido del falso patriarca Severo, expulsado de la silla de Antioquía. Habia llamado para este objeto á Constantino-  
pola, á seis de los principales, y los hizo conferenciar con seis obispos católicos. Estos los obligaron á confesar que Eutiques era herege, y que Dióscoro y el conciliábulo de Efeso habian obrado injustamente en reponerle; pero nunca se los pudo reducir, excepto uno solo, á recibir el concilio de Calcedonia. Con todo, muchos clérigos y monges de los que los acompañaban, renunciaron sus errores, y prometieron hacer todos sus esfuerzos para ilustrar á aquellos á quienes habian seducido. En esta conferencia se ve que los sectarios oponian á las decisiones del concilio de Calcedonia, la autoridad de muchos santos Padres, á quienes atribuian escritos apócrifos. Alegan, entre otras, las obras atribuidas á San Dionisio Areopagita, de quien se hace mención por la primera vez. Así es que los católicos no titubearon en negar su autenticidad, por lo mismo que todos los antiguos habian desconocido estas obras.

Habiendo muerto algun tiempo despues el patriarca de Constantinopla, la emperatriz Teodora hizo elegir en su lugar, el año 535, á Antimo, obispo de Trebisonda, enemigo como ella del concilio de Calcedonia. Esta eleccion reanimó en términos la confianza de los acéfalos, que los gefes, á saber, el falso patriarca Severo, Pedro, de Apamea, y Zoara, monge de Siria, marcharon inmediatamente á Constantinopla donde levantaron altares en casas particulares para reunir á los que participaban de sus errores. Antimo fué reconocido por los patriarcas de Oriente. Con todo, Efrén, de Antioquía, despues de haber recibido sus cartas sínodicas, le exhortó á explicarse mas claramente sobre la fé, pronunciando anatema contra Eutiques y su doctrina. Pero el Papa Agapito, que llegó á este tiempo y tonia noticias de las opiniones y de la conducta del nuevo patriarca por los abades católicos de Constantinopla, rehusó verle y admitirle á su comunión. La emperatriz puso por obra cuantos medios son imaginables para ganar al sumo Pontífice: le ofreció en secreto grandes presentes, y luego le hizo amenazas. El mismo emperador le instó con todo empeño, y se enfureció hasta el punto de amenazarle con el destierro; pero nada pudo vencer la firmeza de Agapito. Respondió que los cánones se oponian á la traslación de Antimo á la silla de Constantinopla, y que no podia admitirle á la comunión de la Santa Sede ni aun como obispo de Trebisonda, á no ser que diese por escrito una profesion de fé enteramente católica. Habiéndose negado Antimo á confesar dos naturalezas en

(1) Libert. Bree.—Procop. De bell. goth.—Marcell. Chron.

Jesucristo, fué depuesto por el Papa, y expulsado de la silla de Constantinopla por órden del emperador. En su lugar fué elegido el presbítero Mennas, tan distinguido por su saber como por la pureza de su fé.

En seguida recibió el Papa Agapito dos pedimentos, uno firmado por los obispos de Oriente residentes en Constantinopla, y otro de los abades de esta ciudad, que solicitaban la expulsion de Antimo, de Severo, de Pedro, del monge Zoara y de otros varios hereges, juntamente con la condenacion de sus escritos. Envió el Papa estas instancias al emperador, para que llevase á cumplimiento las decisiones canónicas pronunciadas contra estos sectarios; pero antes que se zanjase este negocio, murió el Papa el 22 de Abril del año 536, á los diez meses de pontificado. Se disponia ya para regresar á Roma, y habia nombrado al diácono Pelagio su legado ó *apocrisario* cerca del emperador (1).

Para corresponder Justiniano á las intenciones del Papa Agapito, mandó congregar un concilio presidido por el patriarca Mennas en Constantinopla: asistieron á él cincuenta y dos obispos, ademas de los diputados de muchos ausentes, y entre otros de los patriarcas de Antioquía y Jerusalem. Tambien concurrieron cincuenta y cuatro abades de los monasterios de Constantinopla ó sus inmediaciones, y mas de otros treinta abades ó diputados de los monasterios del Oriente. Primeramente se leyeron las instancias presentadas al Papa, y despues de haber citado por tres veces á Antimo segun los cánones, dejándole todos los plazos necesarios, como se negase á comparecer ante el concilio, fué excomulgado y depuesto de su obispado de Trebisonda. Leyéronse en seguida con algunos otros documentos las acusaciones y procedimientos que hemos referido anteriormente con motivo de la deposicion de Severo y de Pedro, de Apamea: despues se confirmó la sentencia pronunciada contra ellos, y se comprendió al monge Zoara en el mismo anatema. Los obispos que el Papa Agapito habia llevado consigo como legados, y el diácono Pelagio á quien habia nombrado su *apocrisario*, fallaron los primeros en estas dos causas, apoyando su dictámen en la decision pronunciada ya por la Santa Sede: los demas obispos decidieron en el mismo sentido. La primera sesion se tuvo el dia 2 de Mayo del año 536, y la quinta y última el 4 de Junio siguiente. Justiniano confirmó la resolucion del concilio con un edicto, que prohibia á Antimo y á los otros residir en Constantinopla ó en otra ciudad considerable, y á toda persona conservar ó copiar los escritos de Severo, so pena de que se le cortase la mano. Cuarenta y nueve obispos suscribieron esta resolucion en un concilio de Jerusalem celebrado el mismo año.

Hallábase entonces la Iglesia de Alejandría en un estado de ex-

(1) Liberat. Breviar.—Evang. Hist. lib. IV.  
Tom. II.

traía confusión. Dominaban allí los eutiquianos; pero estaban divididos en dos sectas enemigas, cuyo origen databa de muchos años. Mientras que el falso patriarca Severo y Julian, de Helicarnaso, estaban refugiados en Egipto, fueron consultados ambos sobre si Jesucristo había tomado un cuerpo corruptible. El primero respondió que no se podía dudar de esto, pues que de otra manera debería negarse la realidad de la pasión. Al contrario, el segundo respondió que si se admitía esta opinión, habría que reconocer también dos naturalezas en Jesucristo, y recibir por consiguiente el concilio de Calcedonia. Escribieron el uno contra el otro, y produjeron una división entre los eutiquianos de Alejandría. Los partidarios de Julian fueron llamados incorruptibles ó fantasiastas, como que no admitían en la Encarnación mas que un cuerpo aparente. A los sectarios de Severo se les dió el nombre de corruptícolas, y también se dividieron en dos sectas, porque los unos, designados con el cognomiento de agnoctas, afirmaron que Jesucristo había estado sujeto á la ignorancia como nosotros, y los otros combatieron esta opinión.

El patriarca Timoteo no se declaró por los partidarios de Severo ni por los de Julian; pero despues de su muerte, ocurrida en el año 535, se dividieron las dos sectas para la elección de sucesor. Los primeros eligieron á Teodosio y los segundos á Gaianas. Este, que tenía en su favor á los monges y la mayor parte del pueblo, permaneció tres meses en posesion de la silla patriarcal, y luego mandó la emperatriz expulsarle para poner en su lugar á Teodosio, cuya reposicion ocasionó violentas sediciones. Por fin, no habiendo podido éste ganar al pueblo por mas que hizo, tomó el partido de retirarse á Constantinopla, donde esperaba hallar apoyo en la proteccion de la emperatriz; pero como se resistió obstinadamente á admitir el concilio de Calcedonia, le mandó salir de la ciudad el emperador, é hizo elegir otro obispo de Alejandría el año 538. Ocupó esta silla Pablo, abad de Tabenna, que se hallaba entonces en Constantinopla, y fué apoyado por el diácono Pelagio, en razon á haber dado pruebas de su adhesion á la fé católica. Recibió del emperador facultad de alejar á los empleados inficionados de herejía, y logró que se admitiera el concilio de Calcedonia en su Iglesia y en los monasterios; pero habiendo sido acusado de homicidio fué desterrado á la Palestina, donde el diácono Pelagio y los patriarcas de Antioquia y de Jerusalem, celebraron un concilio para deponerle. En seguida consagraron en su lugar á Zoilo, que era muy celoso por la fé católica (1).

El eutiquianismo, aunque proscrito de todas las Iglesias, se perpetuó secretamente, y aun llegó á tomar un vuelo extraordinario por el celo fanático del monge Santiago Baradeo, á quien Severo

(1) Liberat. Brev.—Leont. De sect. cap. V

había consagrado obispo de Edesa. Juntando á una actividad no comun una grande austeridad de costumbres, recorrió las provincias cubierto de harapos, alentó á los sectarios, y ordenó en todas partes sacerdotes y consagró obispos. Echado de su silla por órden del emperador, pasó al reino de los persas con muchos de sus secuaces, y fundó multitud de iglesias de eutiquianos. Entonces fué cuando comenzaron los hereges á tomar el nombre de jacobitas en Oriente (1). Las guerras que sobrevinieron de allí á poco, contribuyeron también á fomentar la secta. En efecto, Cosroas, rey de Persia, entró en el territorio del imperio el año 540, ocupó y destruyó varias ciudades, entre otras la de Antioquia, puso en contribucion á algunas, saqueó otras y se llevó gran número de cautivos. Justiniano se vió obligado á consentir una paz ignominiosa, cuyas condiciones no fueron cumplidas por los bárbaros, y comenzó de nuevo la guerra. El emperador mandó reedificar la ciudad de Antioquia, que había sido quemada enteramente excepto la iglesia episcopal; pero redujo el recinto de aquella á menor espacio.

Muerto el Papa Agapito, hizo Teodato, rey de los godos, que ascendiera á la silla pontificia el subdiácono Silverio, cuya eleccion, desaprobada al principio por una parte del clero, fué ratificada despues por unánime consentimiento. La emperatriz Teodora escribió al nuevo Pontífice, pidiéndole que repusiera á Antimo y recibiese en su comunión á Severo y Pedro, de Apamea, que acababan de ser condenados en el concilio de Constantinopla. El Papa se negó á esta solicitud, y la emperatriz resolvió expulsarle de la silla pontificia, y hacer que la ocupara otro mas condescendiente con sus deseos. Para esto fijó los ojos en el diácono Vigilio, que había ganado el Papa Agapito en Constantinopla, y á quien había ganado Teodoro lisonjeando su ambicion. Le prometió, si queria aprobar la doctrina y abrazar la comunión de Antimo, de Severo y de Teodosio, de Alejandría, darle setecientas libras de oro, con cartas para Belisario en que le prescribiera que contribuyese á la elección de Vigilio para el pontificado. Aquel general, encargado de hacer la guerra en Italia, se había apoderado en poco tiempo de las provincias meridionales, y el 10 de Diciembre del año 536 ocupó á Roma. Pero al siguiente, Vitiges, rey de los godos, fué á sitiar aquella ciudad. Belisario juzgó que las circunstancias podian proporcionarle un medio de conseguir la elección del diácono Vigilio, que le había entregado la recomendacion de la emperatriz. Se acusó al Papa Silverio de que mantenía inteligencias con los godos, y se presentaron cartas que se suponian dirigidas por aquel á Vitiges. Pasaba por cosa constante que estos documentos habían sido fingidos por dos falsificadores enemigos del Papa. Sin embargo, Belisario le hizo comparecer á palacio, y le amenazó con la deposicion si no con-

(1) Assemani, Dissert. de monophys.

sentia en satisfacer á la emperatriz, renunciando al concilio de Calcedonia y aprobando por escrito la doctrina contraria. Se le dieron algunos dias para que se resolviese, y trascurridos le llamó de nuevo Belisario, se apoderó de su persona, y reunió á los presbíteros, á los diáconos y á todo el clero de Roma para elegir otro Papa. Muchos protestaron contra esta eleccion; pero los mas cedieron á la autoridad de Belisario, y Vigilio fué consagrado Papa el 22 de Noviembre del año 537. Se dice que para inducir á Belisario á que favoreciera su eleccion, le habia prometido doscientas libras de oro; y se añade que se apresuró á enviar cartas á Antino, Severo y Teodosio, con una confesion de fé en que aprobaba completamente su doctrina y condenaba el dogma católico, encargándoles con todo que no lo divulgaran. Pero estas acusaciones no tienen mas fundamento que unas cartas fabricadas por los acéfalos en nombre del Pontífice, y aunque los defensores de los tres capítulos les han dado acogida y las han repetido despues todos los historiadores, no se necesita mas que un poco de erútica para conocer lo absurdo de esta especie, porque no puede admitirse que doscientas libras de oro fueran capaces de tentar á un general que habia hallado otros medios de enriquecerse en Africa y en Italia, si tal hubiera sido su pensamiento; y por otra parte se concibe mucho menos que pudieran tener interés para los eutiquianos unas cartas secretas, ni cómo pudiera haberse contentado con ellas la emperatriz, ó esperar Vigilio que esto bastaria para cumplir su promesa si la habia hecho. La inverosimilitud de estas dos acusaciones hace sospechosas las que miran á su conducta para con Silverio su predecesor. Habiendo destrerrado Belisario á éste á Patara en la Licia, el obispo de la ciudad fué á buscar á Justiniano á Constantinopla, y le amenazó con el juicio de Dios por haber expulsado así al gefe de toda la Iglesia. El emperador, que no sabia nada de las intrigas de la emperatriz, dió orden para que Silverio fuese conducido otra vez á Roma y se hicieran informaciones regulares para cerciorarse si era el autor de las cartas que se le achacaban; y si se probaba que fuesen suyas se le enviara á otra ciudad sin quitarle su dignidad; mas por el contrario si eran falsas, se le repusiese en su Iglesia. Luego que Silverio estuvo de regreso en Roma, se dice que Vigilio instó á Belisario para que se le entregase, y le destrerró á la isla Palmaria, donde murió el 20 de Julio del año 538. Pero tal vez no deba atribuirse este segundo destierro mas que á las órdenes de Belisario y á las intrigas de su muger; animada de las mismas pasiones vituperables que Teodora, y aun Procopio lo insinúa bastante claramente en su historia secreta.

Como quiera, Vigilio fué reconocido Papa legitimo en Occidente desde el punto de su eleccion, lo que puede hacer creer que no fué tan irregular como debería suponerse ateniéndose á la relacion de los historiadores, guiados del testimonio de Liberato, defensor exa-

gerado de los tres capítulos. Ademas, aquel Papa reparó con su celo por la fé las faltas que podia haber cometido para llegar al pontificado. En el año 538 le consultaron el obispo de Braga en Lusitania sobre varios puntos de disciplina, y Teodeberto, rey de los franceses, sobre la penitencia que debia imponerse al que se habia casado con su cuñada. En la respuesta que el Papa dió al primero, se ve que ya se usaba entonces el agua bendita para la bendicion de las iglesias. En cuanto á la consulta del rey Teodeberto, escribió á San Cesareo, de Arlés, vicario de la Santa Sede, que el mismo fijase la penitencia segun las disposiciones del culpado. Algunos años mas adelante concedió al sucesor de San Cesareo el mismo título de vicario de la Santa Sede con los privilegios anexos á él. No tardó Justiniano en enviar á Vigilio su profesion de fé; y el Papa, despues de alabar en su respuesta el celo y ortodoxia del emperador, declaró expresamente que él seguia tambien la doctrina de sus predecesores: que recibia como ellos los cuatro concilios y la carta de San Leon, y que anatematizaba á todos los que creian de otra manera, y en particular á Severo, Pedro, de Apamea, Antino, Teodosio, de Alejandria, y el monge Zoara.

La Italia sufrió los horrores de la guerra durante el pontificado de Vigilio, es decir, por mas de diez y ocho años. Belisario despues de hacer levantar el sitio de Roma y tomar otras varias ciudades se apoderó de Ravena, y llevó prisionero á Vitiges á Constantinopla. En seguida se le cometió la guerra contra Cosroes, rey de los persas, y luego volvió otra vez á Italia donde los triunfos de Totila habian levantado la pujanza de los godos. Este rey tomó y entregó á saco la ciudad de Roma en el año 546; sin embargo, el diacono Pelagio consiguió que se perdonase la vida á los ciudadanos. Ya habia aliviado la miseria del pueblo durante el sitio haciendo abundantes limosnas con los presentes que habia recibido en Constantinopla. Por su parte el Papa Vigilio que se hallaba entonces en Sicilia, envió á Roma naves cargadas de trigo; pero las apresaron los godos. Varias ciudades padecieron calamidades semejantes. Milán fué tomada por asalto despues de un largo sitio y arruinada: los hombres fueron pasados á cuchillo, y las mugeres quedaron cautivas. Belisario cuyos triunfos no continuaban, fué separado del mando al cabo de cinco años, y habiendo sido acusado de conspiracion de allí á poco tiempo, quedó privado de sus dignidades, y pasó los últimos años de su vida en una desgracia completa. Encomendóse la prosecucion de la guerra á Narses, que logró al fin quitar á los godos casi todo lo que poseian en Italia. (1).

Entre tanto, Justiniano se ocupaba en decidir sobre las controversias religiosas, y publicó por entonces un edicto contra los origenistas, y poco despues otro para condenar los escritos que se hicieron

(1) Procop. *De bell. Goth.*

famosos con el nombre de los tres capítulos, es decir, las obras de Teodoro, de Mopsuesta, las de Teodoro contra San Cirilo, y la carta de Ibas al papa Maris. Desde el tiempo de San Sabás se habían introducido algunos monges inficionados de los errores de Orígenes en una de las lauras fundadas por el santo abad. Expulsados por el superior lograron entrar otra vez disimulando sus opiniones, y mientras vivió San Sabás se abstuvieron de publicar las; pero muerto éste las propagaron con un ardor increíble y atrajeron á su partido no solamente á los monges mas influentes de la nueva laura que habitaban, sino á otros muchos de la antigua y de los monasterios vecinos. De este número eran Teodoro, exarca del visodato de la nueva laura, y Domiciano, abad del monasterio de San Martirio. Uno y otro pasaron á Constantinopla, donde suscribieron la instancia presentada al Papa Agapito contra Severo, y adquirieron tanta influencia, que los dos llegaron á ser obispos metropolitanos, Teodoro, de Casarea, en Capadocia, y Domiciano de Antioquia, en Galacia. Su crédito alentó á los monges origenistas. El abad de la antigua laura tomó el partido de expulsar de ella á unos cuarenta que no cesaban de excitar disturbios. Inmediatamente se reunieron furiosos sus partidarios, y agregándoseles una multitud de alicianos, fueron todos juntos con estacas, palancas y otros instrumentos á destruir todas las celdas. Pero despues de andar extraviados toda la noche se encontraron al dia siguiente cerca de otro monasterio; lo que se miró como milagro debido á la proteccion de San Sabás en favor de su laura. Habiendo sabido Efrén, patriarca de Antioquia, por algunos monges ortodoxos los disturbios excitados en los monasterios de la Palestina, quiso evitar que cundiesen á su patriarcado, y publicó una carta sinodal para condenar los errores de Orígenes. Luego que tuvieron noticia de esta carta los monges sediciosos, quisieron obligar á Pedro, patriarca de Jerusalem, á borrar de los dipiticos el nombre de Efrén. Entonces Pedro hizo que los abades de la antigua laura y del monasterio de San Teodosio le presentasen una solicitud contra aquella, y él la envió á Constantinopla con algunos extractos de los libros de Orígenes, y una carta en que rogaba al emperador que condenase en un edicto á los que enseñaban tales errores. El diácono Pelagio, legado de la Santa Sede, se unió á Mennas, patriarca de Constantinopla, para apoyar esta instancia.

Al punto mandó Justiniano extender y publicar por los años de 542 un largo edicto contra los errores de Orígenes, que refiere á seis capítulos principales: 1.º la desigualdad entre las personas divinas: 2.º la eternidad de la creacion con la sucesion periódica y perpetua de los mundos, por las variaciones que sobrevienen en la condicion de los espíritus y de la materia despues de trascurrido cierto tiempo: 3.º la preexistencia de las almas, criadas así como la materia desde toda eternidad, y encerradas en cuerpos andando los

tiempos como en una cárcel en castigo de sus culpas que cometieron en su primer estado: 4.º la opinion de que los cielos y los astros están animados por almas racionales: 5.º otro error que consistia en afirmar que las almas despues de la resurreccion no conservarian mas que un cuerpo celeste de figura redonda: 6.º por último, el error capital de que ya hemos hablado muchas veces, y consistia en negar la eternidad de las penas para los condenados y los demonios. Sin examinar si Orígenes había enseñado en realidad todos estos errores, puede decirse á lo menos que formaban un sistema seguido, enteramente conforme á sus principios, y que si tal vez le habían arretrado á veces á él mismo las explicaciones de su doctrina, había dado lugar á las consecuencias que sus discípulos habían sacado y se hallan esparcidas en sus obras. La análisis que hemos hecho de su famoso tratado de los Principios, basta para demostrar que esta obra contenia en efecto en su idea primaria y fundamental el gérmen de todos los errores que se supone han ingerido en ella los hereges. A estos seis capítulos principales agregó Justiniano algunos otros, que tenían directa connexion con ellos: á saber, que por la creacion eterna de los espíritus y de la materia había agotado Dios todo su poder: que el alma de Jesucristo había existido antes de unirse al Verbo; y que Jesucristo debía ser crucificado un dia por la salvacion de los demonios como lo ha sido por la de los hombres. El emperador despues de refutar y condenar estos errores, terminó su edicto con un anatema contra la persona de Orígenes y sus sectarios. Mandó al patriarca Mennas que congregara á todos los obispos residentes en la capital y á los abades de los monasterios para que suscribieran dicho edicto, que se envió al mismo tiempo al Papa Vigilio y á todos los patriarcas, y prohibió ademas consagrar en lo sucesivo á ningún abad ó obispo, á no ser que anatematizase á Orígenes con los otros hereges (1).

El edicto de Justiniano fué aprobado en todo el Oriente así como en Constantinopla; pero los monges origenistas de la Palestina en vez de someterse se separaron inmediatamente de la comunión de los otros; y habiendo intimidado despues al patriarca de Jerusalem con amenazas de que le depondrían por el crédito de Teodoro, predicaron impunemente sus errores en las casas particulares y en las comunidades. Si encontraban á algunos monges ortodoxos, no reparaban insultarlos en público, y hacer que los maltratara el populacho. Reunidos á poco hasta trescientos fueron á acometer á los católicos de la antigua laura, que se refugiaron en el hospicio. Los facciosos hallaron las puertas cerradas, por lo que comenzaron á arrojar piedras por las ventanas, hasta que los monges de adentro salieron con instrumentos defensivos á rechazarlos. El abad Gelasio, superior de la laura, marchó á Constantinopla para infor-

(1) Liber. Brev.—Vit. S. Sab.

mar al emperador de estos desórdenes; pero Teodoro, de Cesarea, logró impedir que hubiese audiencia en la corte ó en casa del patriarca. Entonces quedaron por dueños los origenistas: arrastraron á su partido casi todos los monasterios con la amenaza ó la seducción, y habiendo muerto el abad Gelasio en el camino, eligieron abad de la antigua laura á un origenista llamado Jorge, á quien pusieron en posesion con fuerza armada. Los mas de los monges se negaron á reconocerle, salieron del monasterio con Juan, el Silencioso, y se dispersaron por diferentes parages.

Teodoro, de Cesarea, que se habia visto precisado á condenar como los otros obispos á Orígenes, creyó que se le presentaba una ocasion de vengarse de los católicos, determinando á Justiniano á que condenara igualmente los tres capítulos; porque fuera de que Teodoro, de Mopsuesta, habia escrito mucho contra Orígenes, y de consiguiente su condenacion parecia un medio de debilitar la autoridad del edicto precedente; podia creerse que se miraria, del mismo modo que la de Ibbas y Teodoreto, como una ofensa al concilio de Calcedonia. Esta última consideracion fué sobre todo la que movió al ambicioso obispo de Cesarea, decidido á cualquier empresa para favorecer los designios y conservar la proteccion de la emperatriz Teodora. Viendo, pues, que el emperador se ocupaba en formar un edicto contra los eutiquianos, fué á buscarle con algunos de los sectarios, y le dijo que habia un medio mucho mas sencillo y eficaz de atraer á los acéfalos: que bastaba condenar á Teodoro, de Mopsuesta, la carta de Ibbas y los escritos de Teodoreto contra San Cirilo: que despues seria admitido sin dificultad el concilio de Calcedonia, supuesto que se desechaba únicamente porque favorecia al parecer el nestorianismo con la especie de aprobacion que habia dado á los escritos de estos autores. "Vuestra piedad, añadió, alcanzará así la gloria inmortal de haber restituído al fin la paz á la Iglesia turbada tanto tiempo hace."

No se necesitaba tanto para determinar al emperador. En el año 544 publicó un edicto en forma de carta y bajo el título de confesion de fé, dirigida á toda la Iglesia para la condenacion de los tres capítulos. Primeramente exponia su creencia sobre la Trinidad y la Encarnacion: luego declaraba que admitia los cuatro concilios generales, y añadió tres anatemas, de los cuales los diez primeros contienen la doctrina católica, y los tres últimos condenan expresamente á Teodoro, de Mopsuesta, sus escritos, los de Teodoreto, contra San Cirilo y la carta de Ibbas al persa Maris. Se obligó á todos los obispos orientales á suscribirla, y muchos de ellos tuvieron la debilidad de hacerlo, á pesar de estar persuadidos que era un medio de debilitar la autoridad del concilio de Calcedonia. Mennas, de Constantinopla, despues de haber puesto alguna dificultad, se decidió al fin, por haberle prometido con juramento que se le devolveria su suscripcion si no lo aprobaba el obispo de Roma. En-

tonces Estéban, sucesor de Pelagio en calidad de legado, se separó de la comunión del patriarca, y siguieron su ejemplo Dacio, de Milán y otros muchos obispos que se hallaban en Constantinopla. Los otros patriarcas opusieron tambien algunos reparos; pero el temor de ser echados de sus sillas los movió á obedecer. Los que suscribian eran premiados, y los otros eran depuestos ó desterrados. Varios enviaron protestas al legado contra la violencia que se empleaba para sacarles la firma. Fué tal el escándalo, que el mismo Teodoro, de Cesarea decia mas adelante que merecia ser quemado por haberle provocado (1).

Viendo Justiniano que en todas partes se levantaba oposicion contra su edicto, conoció al cabo que despues de haber decidido sobre materias tan delicadas sin mision alguna para ello, no podria hacer pasar su decision, á no lograr que la Santa Sede la confirmara. Llamó, pues, al Papa Vigilio á Constantinopla, con pretexto de celebrar un concilio para remediar los disturbios de las Iglesias de Oriente; y cuando supo que estaba en camino, le escribió para persuadirle á que comunicara con Mennas y los obispos que habian seguido su ejemplo. Sin embargo, el Papa suspendió de su comunión al patriarca por cinco meses, en razon á haber forzado á varios obispos á suscribir, y publicó tambien así que llegó, una sentencia de condenacion contra los acéfalos. Justiniano le instó á que condenara los tres capítulos, y manifestó tanta violencia, que dijo el Papa en una junta numerosa: "Sabed que si á mí me teneis cautivo, no teneis á San Pedro." Sin embargo, consintió en tratar de este asunto en un concilio de setenta obispos residentes en Constantinopla; pero como los ánimos estaban muy divididos, dió su decision por medio de una sentencia dirigida á Mennas, en que condenaba los tres capítulos, sin entenderse por eso que perjudicaba en nada al concilio de Calcedonia, y con prohibicion de agitar mas esta cuestion ni de viva voz, ni por escrito.

Esta decision dada el 11 de Abril del año 548, no satisfizo á nadie: los acéfalos y sus partidarios secretos se ofendieron de la reserva en favor de la autoridad del concilio de Calcedonia; y á los defensores de los tres capítulos les pareció mal que los hubiera condenado aun con esta reserva. El disgusto se manifestó especialmente en las provincias de Occidente, donde casi no se tenia noticia de los tres capítulos, y donde estaban persuadidos de que habian sido aprobados por el concilio de Calcedonia: dos diáconos de la comitiva del Papa, Rústico y Sebastian, contribuyeron á mantener y fortificar las preocupaciones en estas provincias. Uno y otro se habian declarado contra los tres capítulos, y habian aprobado su condenacion; pero variando de opinion, á principios del año 549 escribieron á todas partes que Vigilio habia abandonado el concilio

(1) *Liber. Bren.—Facund. lib. IV.—Viet. Tanq.*

de Calcedonia. Aureliano, obispo de Arlés, se lo participó al Papa, el cual le exhortó á que tranquilizase á los obispos de las Galias; y después de varias tentativas inútiles para atraer á los dos diáconos, Vigilio los declaró al fin excomulgados y depuestos. Los obispos de Iliria se opusieron fuertemente á la decision del Papa, y en un concilio celebrado el año 550 condenaron á uno de ellos que se habia declarado contra los tres capítulos. En otro, congregado el año siguiente, tuvieron los obispos de Africa la audaz temeridad de excomulgar al sumo Pontífice, como si hubiera menoscabado la autoridad del concilio de Calcedonia. Ya antes el obispo africano Facundo, que se hallaba en Constantinopla, habia tomado la defensa de los tres capítulos, en una obra dirigida á Justiniano, donde se explanan muy á la larga y con mucho arte, todas las razones que podian alegarse en favor de este partido. Representa al emperador que los acéfalos han suscitado esta cuestion para debilitar la autoridad del concilio de Calcedonia, y sostiene que en efecto no pueden condenarse los tres capítulos sin menoscabo de dicho concilio. Se esfuerza en demostrar, que la carta de Ibbas y los escritos de Teodoro, de Mopsuesta, contienen en el fondo una doctrina ortodoxa, y que si habia algunas expresiones duras ó tal vez algunos errores, no era una razon para condenar á unos autores que habian muerto en la comunión de la Iglesia. "No es el error solo, dice, el que hace al herege, sino la obstinacion en el error." El principio es cierto; pero no podia aplicarse á Teodoro, de Mopsuesta que habia combatido audazmente los dogmas fundamentales del cristianismo; y por consiguiente habia manifestado bastante la obstinacion en sus errores con el desprecio que hacia de la doctrina solemne de la Iglesia. Así, aunque hubiese muerto, podia condenarse su memoria, fulminando anatema contra él. Probóse tambien por una informacion hecha en Mopsuesta el año 550 de órden de Justiniano, que el nombre de Teodoro no estaba puesto en los diptícos de aquella Iglesia, y los mas antiguos del clero y del pueblo atestiguan unánimes ante los obispos de la provincia, que no habia memoria de que lo hubiese estado.

Estrechado el Papa Vigilio por el emperador para condenar lisa y llanamente los tres capítulos, sin hacer mencion del concilio de Calcedonia, y viendo por otra parte la oposicion que su primera decision habia suscitado ya en Oriente, pidió que se reuniesen cierto número de obispos de todas las provincias, y en especial de Africa é Iliria, para fallar de comun acuerdo sobre este asunto. Vino en ello Justiniano en presencia de los obispos y del senado, y al instante expidió convocatorias; pero ninguno de los obispos de Iliria quiso concurrir. Entre tanto, el Papa recogió el fallo que habia enviado á Mennas, y prohibió á los griegos intentar nada antes de la celebracion del concilio, so pena de ser separados de la comunión de la Santa Sede. Mas como los obispos de Occidente no llegaban,

el emperador con menosprecio de lo pactado, instó nuevamente al Papa para que condenase los tres capítulos con el concurso de los obispos de Oriente. Negóse Vigilio, y Teodoro, de Cesarea, hizo publicar de nuevo en el año 551, y fijar en la Iglesia de Constantinopla el anterior edicto de Justiniano. El Papa, después de inútiles protestas, cesó de comunicar con los orientales, y Dacio, de Milán y los otros obispos latinos siguieron su ejemplo. Entonces fué tal la cólera de Justiniano, que el Papa se vió reducido á buscar un asilo seguro en la iglesia de San Pedro. Para sacarle de allí á la fuerza, se envió un oficial con soldados, que le cogieron de los pies y de los cabellos para arrancarle con bárbara violencia del altar á que se habia abrazado. Pero el pueblo que habia acudido al estrépito, y aun algunos de los soldados, manifestaron su indignacion en términos tan enérgicos, que el oficial tuvo que retirarse. Fue, pues, necesario recurrir á las negociaciones, y tanto se hizo con promesas y juramentos solemnes, que el Papa consintió en volver á su morada ordinaria. Después de estos indignos tratamientos, pronunció una sentencia de deposicion contra Teodoro, de Cesarea; pero no quiso notificarla aún; solamente la puso en manos de una persona fiel, con órden de publicarla si él era violentado de alguna manera (1).

Las promesas y juramentos que se habian hecho al Papa, no se cumplieron. Muchas veces se quejó de palabra y por escrito, de los malos tratamientos con que se le mortificaba; al fin, dos dias antes de Navidad, viendo que habian puesto guardias en todas las avenidas del palacio que habitaba, se escapó de noche, saltó una tapia con mucho trabajo y peligro, y se refugió á Calcedonia, en la iglesia de Santa Eufemia. Justiniano trató tambien de hacerle volver, y le envió varias veces una diputacion de los principales senadores, encargados de tranquilizarle con nuevos juramentos. El Papa respondió con firmeza, que no podia contentarse con vanas promesas; que volveria á Constantinopla luego que cesase el escándalo que turbaba la Iglesia; pero que hasta entonces no saldría de su asilo. Después, recordádoles cuanto habia padecido en los años que llevaba de residencia en Constantinopla, añadió que estaba resuelto al fin á excomulgar y deponer á Teodoro; y por medio de una carta de 5 de Febrero del año 552, dirigida á todos los fieles, publicó su sentencia con la relacion de las persecuciones que se habian ejercido con él. Esta firmeza desconcertó á Teodoro y á sus partidarios, que se decidieron á dar una satisfaccion al Papa, y le enviaron una profesion de fé, en que declaran que reciben los cuatro concilios generales, y prometen seguir inviolablemente todo lo que ellos han decidido con el consentimiento de los legados de la Santa Sede, por los cuales han presidido los Papas dichos concilios,

(1) Vigil. *Epist.*—Teoph.



cada uno en su tiempo. Además, prometían poner en manos del Pontífice, todo cuanto se había hecho para la condenación de los tres capítulos, y le pedían perdón por su conducta pasada. Firmaron esta declaración Teodoro, Mennas, y otros varios obispos; y en ella puede notarse, que era una cosa constante y reconocida por los orientales, que los Papas habían presidido todos los concilios generales.

Murió de allí á poco tiempo el patriarca Mennas: estaba dotado de grandes virtudes, y mostró siempre una sincera adhesión á la fé católica. En su tiempo ocurrió en Constantinopla un milagro patente, que no debemos pasar en silencio. Era antigua costumbre en la ciudad llamar á algunos niños de las escuelas despues de la comunión de los fieles, para que consumieran los restos de la Eucaristía: un día se presentó con los otros el hijo de un judío que era vidriero, y cuando contó en su casa lo que había hecho, su padre enfurecido, le cogió y le arrojó al horno. Habiendo oído la madre su voz tres días despues, forzó las puertas del horno, y le vió de pié, sano y salvo, en medio de las llamas. Le preguntó cómo se había librado; y respondió que una muger vestida de púrpura iba á echar agua á su rededor para apagar el fuego, y le daba de comer cuando tenía hambre. Este milagro determinó á la madre á hacerse cristiana; y habiéndose bautizado juntamente con su hijo, fueron admitidos los dos en el clero, el hijo en clase de lector, y la madre en la de diaconisa. El padre que no quiso convertirse, fué empalado como homicida de su hijo (1). Sucedió á Mennas en la silla de Constantinopla, Eutiquio, presbítero de la Iglesia de Amasea. Había abrazado en su juventud la vida monástica, y llegó á ser el superior general de los monasterios de la Frigia. Enviado por su obispo á aquella capital, con motivo de la cuestion de los tres capítulos probó en una conferencia á presencia del emperador que era lícito condenar á los muertos: esta circunstancia le grangeó el favor de Justiniano, que logró que le eligiesen el clero y el senado. El nuevo patriarca envió al Papa que había vuelto á Constantinopla, una profesión de fé firmada también por los obispos de Alejandría, de Antioquía, de Tesalónica y otros muchos, en la cual, despues de declarar que recibían los cuatro concilios y la carta de San León, solicitaban que se examinase y decidiese de comun acuerdo, la cuestion de los tres capítulos en un concilio presidido por el Papa. Vigilio respondió, que consentía en ello; pero exigió que el concilio se celebrase en Italia ó en Sicilia, y que fuesen convocados los obispos de Occidente. Justiniano puso dificultades en cuanto al primer artículo, y solamente convino en convocar á los obispos latinos que designase Vigilio. Por último, unos días antes de Pascua quedó convenido que el concilio se compondría de igual número de obispos latinos y griegos.

(1) Evagr. lib. IV, cap. XXXVI.

No obstante todos estos convenios, el emperador mandó de allí á pocos días reunir en concilio á los obispos orientales residentes en Constantinopla, que eran ciento cincuenta y uno, incluso cinco africanos enviados por el gobernador de la provincia, como que estaban dispuestos á acceder á los deseos de Justiniano. Reparato, de Cartago, que había llegado el año antes, se negó á condenar los tres artículos, y el emperador despues de deponerle bajo otro pretexto, hizo consagrar en su lugar al diacono Primasio á pesar del clero y del pueblo: su entronización no pudo efectuarse sin grande efusión de sangre. Este nuevo primado había diputado al obispo de Tunes para que le representara. El concilio se abrió el 4 de Mayo del año 553, y celebró ocho sesiones con el nombre de conferencias. Los patriarcas de Alejandría, Antioquía y Constantinopla asistieron personalmente: el de Jerusalem estaba representado por diputados. El Papa no quiso asistir porque no se llenaban las condiciones convenidas; pero prometió dar su fallo en particular.

En la primera conferencia se leyó una carta de Justiniano, en la que exponía su fé y la conducta que había observado desde el principio de esta cuestion: luego fueron diputados al Papa los patriarcas de Constantinopla, Alejandría y Antioquía y otros varios obispos, para rogarle que fuese á presidir el concilio. El Papa respondió, como ya lo había hecho al emperador, que no podía asistir sin que concurrieran mayor número de obispos latinos, y que daría su dictámen por separado. Los diputados manifestaron esta respuesta en la segunda conferencia, y luego se oyó el informe de algunos magistrados que el emperador había enviado al Papa para el mismo objeto. Al día siguiente, 9 de Mayo, se tuvo tercera conferencia en la que se declaró con solemnidad, que los Padres se adherían á las decisiones de los cuatro concilios generales, condenando sin restriccion cuanto podía serles contrario ó injurioso, y que según la doctrina enseñada por los Padres ortodoxos, señaladamente por San Atanasio, San Hilario, San Basilio, San Gregorio Naziancano, San Gregorio Niseno, San Ambrosio, San Agustín, San Juan Crisóstomo, San Cirilo, San León, Teófilo y Proclo.

En la cuarta conferencia celebrada el 12 de Mayo, se comenzó á examinar lo que concernía á Teodoro, de Mopsuesta, y se hicieron leer hasta setenta y un artículos sacados de sus escritos, que demostraban claramente que aquel autor había enseñado la doctrina de Nestorio y otras varias impiedades. En la quinta conferencia celebrada de allí á cinco días, se leyeron varias cartas de San Cirilo contra Teodoro, de Mopsuesta, y algunos otros documentos en que se condenaban igualmente el nombre y la doctrina de este último: en seguida se deliberó si era lícito condenar á los muertos, en que se prueba se citaron algunos pasajes de San Cirilo y San Agustín, y diferentes ejemplos antiguos y modernos, especialmente la condenación del anti-papa Dióscoro por Bonifacio y la de Orígenes en

tiempo de Teófilo, de Alejandría: sobre todo sirvió de autoridad el ejemplo del mismo Papa Vigilio, que había suscrito como los otros obispos el edicto de Justiniano contra Orígenes. Terminó esta sesión con la lectura de diversos extractos de los escritos de Teodoro para demostrar que había favorecido los errores de Nestorio. Por fin, en la sexta conferencia, que fué el 19 de Mayo, se leyó la carta de Ibas cuyos errores se hicieron notar también, y examinados todos los documentos relativos á este objeto, se reconoció que el concilio de Calcedonia no había aprobado dicha carta, y que su mismo autor había tenido que retractarse de ella, á lo menos indirectamente, pronunciando anatema contra Nestorio.

Entre tanto, el Papa Vigilio pronunció su decisión en una constitución razonada y muy extensa, donde refiere primeramente las dos profesiones de fé que le habían entregado los patriarcas Mennas y Eutiquio, y el motivo que le había impedido asistir al concilio: viniendo luego á la discusión de los tres capítulos, examina sucesivamente sesenta artículos sacados de los escritos de Teodoro, de Mopsuesta, los mismos poco mas ó menos que se citaron en el concilio, hace resaltar su impiedad, y los anatematiza. Pero en cuanto á la persona de Teodoro, declara que se debe imitar la sabia discrecion del concilio de Efeso, que se abstuvo de fallar contra aquel obispo al condenar el símbolo que se le atribuía. Con respecto á Ibas y Teodoro decide que habiendo sido reconocidos ortodoxos á estos dos obispos por el concilio de Calcedonia, no es lícito imponer una mancha á su memoria; y que basta condenar en general los escritos y proposiciones favorables á los nestorianos ó á los eutiquianos, sin querer condenar nominalmente á unos obispos muertos en la comunión de la Iglesia. Por último, prueba la autoridad inviolable del concilio de Calcedonia, y prohíbe á toda persona fallar en sentido contrario á esta constitución. El Papa la envió al emperador por mano de uno de sus diáconos, el día 25 de Mayo; pero Justiniano, temeroso de que no fuese conforme á sus deseos, se negó á recibirla.

Al día siguiente celebró el concilio su séptima conferencia. Presentóse en ella un oficial de Justiniano, y dijo que el Papa acababa de enviar la víspera un nuevo decreto; pero que el emperador no había tenido por conveniente recibir aquella constitución, porque era superflua si se reducía á confirmar las decisiones precedentes, y no tenía autoridad si era contraria á ellas; y entregó diferentes documentos para demostrar que habiendo condenado ya el Papa mismo los tres capítulos, no debía vacilar el concilio en pronunciar el mismo fallo. Estos documentos, que se leyeron, eran la sentencia pronunciada contra los diáconos Rústico y Sebastian, la carta á Aureliano, obispo de Arlés, otra dirigida al obispo de Tours y una promesa que había hecho el Papa al recoger su primera decisión, de

concurrir con todo su poder á la condenación de los tres capítulos en un concilio (1).

La octava conferencia fué el 2 de Junio: en ella se leyó la decisión que estaba compuesta, y como no hacía mas que resumir lo que se había juzgado anteriormente, no se creyó necesario recoger los votos de los obispos en particular. Contiene aquella primeramente un resumen de lo que se había hecho para el examen de los tres capítulos con una corta refutación de lo que se alegaba en apoyo de ellos: luego añaden los obispos. "Nosotros admitimos los cuatro concilios de Nicea, Constantinopla, Efeso y Calcedonia: hemos enseñado lo que ellos han definido acerca de la fé, y tenemos por separados de la Iglesia á los que no los reciben. Pero condenamos á Teodoro, de Mopsuesta, y sus escritos impíos, las impiedades escritas por Teodoro contra la verdadera fé, contra los doce artículos de San Cirilo, contra el concilio de Efeso y en defensa de Teodoro y de Nestorio, y por último, la carta impía de Ibas, que niega que se haya encarnado el Verbo en el seno de la Virgen María; acusa á San Cirilo de herejía, censura el concilio de Efeso, y defiende á Teodoro y Nestorio con sus escritos. Anatematizamos, pues, los tres capítulos y á sus defensores, que intentan sostenerlos con la autoridad del concilio de Calcedonia." Termina esta decisión con catorce anatemas, que encierran la doctrina católica sobre la Encarnación, contra los nestorianos y los eutiquianos. Los obispos cuidan en el preámbulo de recordar que el Papa ha condenado varias veces los tres capítulos de palabra y por escrito.

Tal fué la conclusion de este concilio, que se cuenta por el quinto general. La historia que de él hemos dado, prueba que no tuvo al principio este carácter, porque el Papa no presidió, y ademas no se había convocado á todos los obispos. Pero aunque hubo alguna irregularidad en su celebracion, es cierto que sus decisiones fueron muy ortodoxas, y que nada se hizo que pudiera perjudicar al concilio de Calcedonia. Al contrario, fué confirmado solemnemente como los otros tres, y se condenaron en términos expresos la herejía de Eutiques y la confusion de las naturalezas en Jesucristo. Si el concilio de Calcedonia se había abstenido por discrecion de condenar los tres capítulos porque se había reunido para un objeto muy diferente, tambien ha podido notarse que no los había aprobado de ningun modo, y que aun había exigido una retractacion indirecta, obligando á Ibas y á Teodoro á pronunciar anatema contra Nes-

(1) Dice Fleury que se leyó tambien en esta conferencia una orden del emperador para que se borrara de los diplicos el nombre de Vigilio, pero conservando la unidad con la Santa Sede; y en efecto, en algunos ejemplares de las actas de aquella conferencia se encuentra una carta del emperador que sostiene esta orden. Mas como dicha carta es de fecha posterior á la conclusion del concilio, es patente que se añadió despues, y esta adición no puede servir para probar otra cosa que la audaz temeridad de Justiniano.

torio y su doctrina, antes de admitirlos á la comunión católica. De manera que el quinto concilio no hacia sino seguir el mismo espíritu en vez de contradecirle, condenando estos escritos cuando las circunstancias no eran las mismas. Lo que faltaba al principio á este concilio para ser ecuménico, no tardó en suplirse con la aprobación del Papa y la adhesión de la Iglesia universal. Con todo, parte de los obispos occidentales rehusaron reconocerle aun por muchos años. Mas el celo é ilustracion de San Gregorio el Grande desvanecieron las preocupaciones, é hicieron cesar una oposicion cuya única causa era la oscuridad que la distancia de los lugares y la diversidad de los idiomas habian esparcido en cuanto á los hechos.

A los seis meses de la celebracion del concilio aprobó el Papa Vigilio sus decisiones en una carta escrita al patriarca Eutiquio; en ella condena los tres capítulos y prohibe so pena de anatema intentar sostenerlos. "Nos reconocemos, añade, por nuestros hermanos y colegas á todos los que los han condenado, y anulamos todo lo que Nos á otros hemos hecho para defender estos escritos." Despues de esta carta, cuya fecha es de 8 de Diciembre del año 553, publicó el Papa, en 23 de Febrero siguiente, una constitucion en forma para el mismo objeto. Inserta primero la definicion de fé del concilio de Calcedonia y la carta de San Leon á Flaviano; y despues de exponer cuidadosamente los errores de los tres capítulos, pronuncia anatema contra Teodoro, de Mopsuesta, y sus escritos, y condena los de Teodoro contra Cirilo y la carta de Ibbas á Maris. Por lo demas, sostiene que esta carta, atribuida á Ibbas, fué inventada bajo el nombre de este obispo por los nestorianos: que fué condenada en el concilio de Calcedonia, y desaprobada constantemente por el mismo Ibbas, y que aquella cuya lectura hizo que el concilio le declarara católico, era la que el clero de Edesa habia escrito en su favor.

Muchas veces se han reprochado al Papa Vigilio sus variaciones en la cuestion de los tres capítulos; pero si uno se traslada á las circunstancias en que se encontró, conocerá sin dificultad que son infundadas todas las criticas. Es cierto que los tres capítulos eran realmente condenables, y el Papa Vigilio no sostuvo jamas ni mucho menos definió lo contrario. Pero lo que contenian reprehensible, ofrecia bastante peligro para que fuera necesario ó conveniente pronunciar una condenacion de estos escritos, de que se habia abstenido el concilio de Calcedonia, y manchar así la memoria de sus autores, muertos en la comunión de la Iglesia? Esta era una cuestion de oportunidad que podia admitir diferentes soluciones segun las circunstancias. Vigilio, llamado por Justiniano á Constantinopla, y obligado por Belisario á partir contra su voluntad, no vió al principio en el asunto de los tres capítulos sino una intriga insidiosa inventada por los acéfalos contra el concilio de Calcedonia, y un

culpable atentado de la autoridad temporal contra los derechos de la Iglesia, pues se atrevia aquella á resolver soberanamente sobre cuestiones graves y delicadas, acerca de las cuales no habian fallado ni los concilios ni la Santa Sede. Concíbese, pues, que este motivo, ciertamente muy fundado, debió incluirse á separar de su comunión á los obispos que habian tenido la debilidad de suscribir el edicto del emperador. Pero viendo á poco tiempo la inflexible obstinacion de Justiniano, la obsequiosa servilidad de algunos obispos, y los desórdenes que agitaban la Iglesia de Oriente, creyó que podia remediar el mal condenando por sí mismo los tres capítulos, con prohibicion de remover mas esta cuestion y con la expresa reserva de la autoridad inviolable del concilio de Calcedonia, á fin de quitar así á los acéfalos todo medio de abusar de esta condenacion. Con todo, su cuerda decision no produjo el efecto que esperaba Justiniano, y los acéfalos querian una condenacion lisa y llana sin mencion alguna del concilio de Calcedonia, á lo que se resistió el Papa con una firmeza constante que desconcertó todos los proyectos de los sectarios, y los orientales tomaron el partido de reconocer solemnemente la autoridad de este concilio antes de decidir nada sobre los tres capítulos. Por otra parte, la decision del Papa suscitó muchas y enérgicas reclamaciones en Occidente. Juzgó, pues, oportuno recogerla y convocar un concilio, en que cierto número de obispos de todas las provincias examinasen la cuestion y la terminasen con un acuerdo comun que restableciera la paz y la union entre todas las Iglesias. Persistió constantemente en esta determinacion, y ese fué el origen de las persecuciones ejercidas contra él. Cuando los orientales, estrechados por Justiniano, resolvieron celebrar un concilio en ausencia de los obispos de Occidente, el Papa se negó á asistir á él; y temiendo que una decision demasiado absoluta, como la queria Justiniano, sirviese para perpetuar las divisiones, trató de evitarla con una constitucion redactada con tantos miramientos, que debia calmar á un tiempo los recelos de los occidentales respecto del concilio de Calcedonia, y satisfacer á los enemigos de los tres capítulos. En fin, cuando vió que todo el Oriente recibia la decision del concilio de Constantinopla, y que la obstinacion de Justiniano no dejaba esperanzas de que se revocara, no le quedó ya otro partido para conservar la paz de la Iglesia y evitar un cisma deplorable, que confirmar con su autoridad la decision ortodoxa del concilio, para que las Iglesias de Occidente la admitieran.

No conservamos ya el original griego de las actas del quinto concilio, sino solamente una antigua version latina, tal vez la misma que se hizo en el acto para comunicarla al Papa Vigilio; y quizá por esta razon no se halla nada concerniente á la condenacion de Orígenes, porque sin duda se limitaron á traducir lo que era relativo al asunto de los tres capítulos, sobre el cual únicamente no es-

taban de acuerdo con el Papa. Pero por lo demas, es cierto que el origenismo fué condenado por este concilio, á quien envió el emperador su edicto contra esta doctrina impia, juntamente con una instancia que habian presentado á nombre del patriarca de Jerusalem algunos abades católicos de la Palestina. Teodoro, de Cesarea, habia contribuido con sus intrigas á la eleccion de muchos obispos y abades origenistas en aquella provincia, y llegó á ser tan grande la influencia de los sectarios, que muerto el patriarca Pedro lograron reemplazarle con otro de su secta; sin embargo, la consagracion de éste encontró una violenta oposicion. Apenas lo supo Justiniano, mandó deponerle, y le substituyó Eustoquio, que dióputó al concilio de Constantinopla tres obispos y varios abades católicos, entre otros Conon y Eulogio, que lo eran de la gran laura de San Sabás y del monasterio de San Teodosio. Habiendo recibido el concilio su instancia, condenó á una voz á Origenes con Didimo y Evagrío, del Ponto, sus sectarios, y nos quedan quince cánones en lengua griega que pronuncian anatema contra los principales errores del origenismo, y son atribuidos por su título al quinto concilio congregado en Constantinopla. Todos los obispos de la Palestina, reunidos en Jerusalem, se apresuraron á suscribir las actas de este concilio á excepcion de Alejandro, obispo de Avila, que fué depuesto del episcopado. Pero los monges origenistas de la nueva laura de San Sabás persistieron en sus errores: en vano tentó el patriarca Eustoquio todos los medios de dulzura para atraerlos: al cabo empleó la autoridad imperial para arrojarlos de la provincia, y puso en su laura ciento y veinte monges católicos (1).

Habiendo aprobado el Papa Vigilio el concilio de Constantinopla, pudo al fin regresar á Roma; pero cayó malo en el camino y murió en Siracusa de Sicilia el 10 de Enero del año 555, despues de haber ocupado la Santa Sede diez y siete. Habia conseguido en el año anterior un edicto de Justiniano muy favorable á las provincias de Italia: entre otras disposiciones confirmaba todas las donaciones hechas á los romanos por los reyes godos, excepto las de Totila. El mismo edicto declaraba nulos los matrimonios de las vírgenes consagradas á Dios. Tres meses despues de la muerte de Vigilio fué elegido sucesor suyo el diácono Pelagio, que le habia acompañado á Constantinopla; pero como habia suscrito la condenacion de los tres capítulos, se negaron á reconocerle gran parte del clero y del pueblo, y para hacerlo odioso se le acusó de que habia tenido parte en los maltratamientos de Vigilio, y aun de que habia sido causa de su muerte. Estas calumnias produjeron tal efecto, que solo se encontraron dos obispos para consagrarle, y fué preciso asociarles un simple presbítero de segundo asistente. Pelagio, sostenido por la autoridad de Narses que mandaba en Italia, pronunció

(1) Evagr. lib. IV.—Niceph. XVII.—Vit. S. Sab.

juramento solemne en la iglesia para justificarse de las imputaciones que se le hacian, y logró así atraer parte de los que estaban opuestos á él; sin embargo, no pudo extinguir el cisma ocasionado en varias provincias por la condenacion de los tres capítulos.

Muchos obispos de Iliria, Italia, Africa y las Galias, se negaron á suscribir el concilio de Constantinopla, persuadidos de que menoscababa el de Calcedonia; porque ignorando la lengua griega, y no conociendo los errores de Teodoro, de Mopsuesta, ni la ventaja que los nestorianos sacaban de sus escritos y de los de Teodoro, no les hacia mella mas que el temor de soliar prendas á los eutiquianos; pero los unos, creyendo que el concilio de Calcedonia habia aprobado como ortodoxos los tres capítulos, suponian en consecuencia que no se habian podido condenar sin menoscabar directamente la autoridad de aquel concilio, y se separaron de la comunión del Papa y de los orientales; y los otros, mirando solamente como inoportuna esta condenacion, se contentaban con desaprobársela y no suscribirla, sin romper por eso la comunión. Pelagio y sus sucesores trataron á estos últimos con una indulgencia y unos miramientos, que no se creyó debían guardarse á los cismáticos. El diácono Rústico, condenado ya por Vigilio, escribió contra las decisiones del concilio de Constantinopla y fué desterrado á la Tebaida; nos ha quedado un tratado suyo contra los acéfalos. La mayor parte de los obispos del Africa proconsular y de la Numidia abrazaron la comunión de Primasio, obispo de Cartago, que habia suscrito la condenacion de los tres capítulos hacia mucho tiempo. Los que se resistieron fueron presos ó desterrados, y aun algunos azotados con varas. Uno de estos fué Victor, de Tunon, de quien se conserva una crónica que se extiende desde mediados del siglo V hasta fin del reinado de Justiniano. Este obispo fué llevado de prision en prision, y encerrado por fin en un monasterio. Faundo, obispo de Hermiana en la Bizacena, condenado tambien á destierro, escribió dos cartas ó tratados, que aun existen, en defensa del cisma. Eran tantos los cismáticos en esta última provincia, que depusieron á su primado por haber abandonado su partido. Tambien debe ser citado entre los defensores de los tres capítulos en Africa, Liberato, diácono de Cartago, autor de una historia compendiada del nestorianismo y del eutiquianismo hasta el quinto concilio. Finalmente, debemos decir con esta ocasion, que el diácono Ferrando, discípulo de San Fulgencio, se habia declarado desde el principio contra la condenacion de los tres capítulos en una carta al diácono Pelagio que le habia consultado sobre el particular. Nos quedan otras dos cartas suyas, en que defiende la proposicion de los monges de Escitia; pero su obra mas considerable es una coleccion de cánones sacados de diversos concilios para uso de las Iglesias de Africa (1).

(1) Vict. Tun. Chron.—Isid. De vir illust.